

RESOLUCION No.96.1.1.1.

3040

25

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía COTRALI COTOGCHOA TRANSPORTE LIVIANO S.A. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 2 de julio de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COTRALI COTOGCHOA TRANSPORTE LIVIANO S.A., con domicilio en Cotogchoa, en los términos constantes en la referida escritura.

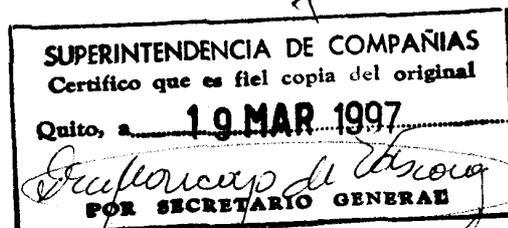
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 6 NOV 1996

DR. OSWALDO ROJAS H.

FAP/acp



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura pública de constitución de Compañía celebrada el 2 de julio del año pasado, ante el Notario Dr. Edgar Patricio Terán, junto con dicha Resolución, a fojas 5, número 5 del Registro Mercantil.- Sangolquí, a 20 de enero de 1997